



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO
SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.21 15:32:31 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 22 de diciembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 246

168 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

HORARIO DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO

Atención presencial para el servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales:

Oficinas centrales en la Uruca: brindará sus servicios hasta las 2:00 p.m. del 24 de diciembre del 2021 y permanecerá cerrada hasta el 4 de enero del 2022.

Oficina ubicada en el Registro Nacional, en Curridabat: permanecerá cerrada del 23 de diciembre del 2021 al 4 de enero del 2022.

Trámites en línea:

A partir de las 12:00 p.m. del 24 de diciembre del 2021 no se podrán gestionar trámites a través del sitio web transaccional www.imprentanacional.go.cr. Únicamente estará habilitado el acceso a los Diarios Oficiales.

**Todos los servicios regresarán a la normalidad
a partir del 5 de enero del 2022**



Lo anterior, según lo dispuesto en la directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS,
publicada en La Gaceta N° 238 del 10 de diciembre del 2021

CONTENIDO

	Pág N°
FE DE ERRATAS	2
PODER LEGISLATIVO	
Leyes	3
Proyectos	4
PODER EJECUTIVO	
Decretos	9
Acuerdos	13
Resoluciones	13
DOCUMENTOS VARIOS	14
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones	67
Edictos	68
Avisos	68
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	70
REGLAMENTOS	71
REMATES	104
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	107
RÉGIMEN MUNICIPAL	124
AVISOS	126
NOTIFICACIONES	140

El Alcance N° 259, a La Gaceta N° 244; Año CXLIII, se publicó el lunes 20 de diciembre del 2021.

El Alcance N° 260, a La Gaceta N° 245; Año CXLIII, se publicó el martes 21 de diciembre del 2021.



FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el Alcance N° 149 del 30 de julio del 2021 se publicó la Resolución Administrativa N° 412 de fecha 11 de mayo del 2021, referente a diligencias de declaratoria de interés

público y mandamiento provisional de anotación, en relación con inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Nueva carretera, San Carlos-Punta Sur**”.

En dicha Resolución existe un error tanto en el punto d) del Considerando, como en la parte dispositiva, en el área del inmueble a adquirir. Como consecuencia de lo anterior debe corregirse la Resolución Administrativa N° 412 de fecha 11 de mayo del 2021, de la siguiente manera:

En el punto 1 del Por Tanto de la Resolución dice:

1) Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario bajo la matrícula N° 299475-000, situado en el distrito 01 de Naranjo, cantón 06 de Naranjo, de la provincia de Alajuela, y propiedad de Modesto Mejicano Cambronerero, cédula de Residencia N° 866428001173, un área de 37,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 2-2237513-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado “**Nueva carretera, San Carlos-Punta Sur**”.

Debe leerse correctamente:

2) Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula N° 299475-000, inscrita de conformidad con el plano catastrado N° 2-2237513-2020, situado en el distrito 01 de Naranjo, cantón 06 de Naranjo, de la provincia de Alajuela, **con un área de 67 metros cuadrados**, y propiedad de **Modesto Mejicano Cambronerero**, cédula Residencia N° 866428001173.

En lo no modificado, el resto de la Resolución N° 412 queda igual.

Publíquese.—San José, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Exonerado.—(IN2021612143).

CULTURA Y JUVENTUD

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

La Junta Administrativa del Archivo Nacional aclara que la publicación realizada el 16 de diciembre del 2021, en el Alcance N° 265 a *La Gaceta* N° 242, sobre la “Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos textuales con la finalidad de sustituir el soporte original;” corresponde a la norma número NTN-004, por lo que, en el contenido de ese documento donde se mencione NTN-00X o NTN-003 **debe leerse correctamente:** NTN-004. Asimismo, en el apartado 1. Introducción **debe leerse** “Esta norma técnica fue aprobada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, mediante Acuerdo 5.1 tomado en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el 17 de noviembre del 2021...” El resto de la publicación se mantiene incólume.

Dennis Portuguez Cascante, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 080.—Solicitud N° 318162.—(IN2021612121).

Junta Administrativa

Imprenta Nacional
Costa RicaCOSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ricardo Salas Álvarez

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Priscila Zúñiga Villalobos

Viceministra de Gobernación y Policía
Presidenta Junta Administrativa

Kathia Ortega Borloz

Representante
Ministerio de Cultura y Juventud

Generif Traña Vargas

Delegado
Editorial Costa Rica